



## ANUNCIO

Enajenación directa de 5 aparcamientos libres de la VPO "Virreinas", Málaga.

Elemento	Nº	Finca	Finca registral	Metros	Precio Mínimo de venta	Precio Máximo de venta
Aparcamiento	181	1	12.926A	25,51 m2	16.047,60 €	18.000,00
Aparcamiento	205	2	12.928A	25,51 m2	16.047,60 €	18.000,00
Aparcamiento	146	3	12.930A	25,51 m2	16.047,60 €	18.000,00
Aparcamiento	128	4	12.932A	25,51 m2	16.047,60 €	18.000,00
Aparcamiento	120	6	12.936A	25,51 m2	16.047,60 €	18.000,00

A partir del día 18 de mayo de 2026 se ponen a la venta los aparcamientos de forma directa y conforme a lo establecido en la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en la promoción Virreinas, Málaga.

Las personas interesadas deben presentar oferta de compra por escrito conforme al modelo de instancia. La presentación puede realizarse:

- **Registro electrónico:**
  - Con certificado digital, a través del [Registro General Electrónico de la Administración General del Estado](#).
- **Registro presencial:**
  - En cualquier Oficina Municipal de Atención al Ciudadano
  - Con cita previa en las oficinas del IMV
    - A través de la web municipal de cita previa <http://citaprevia.malaga.eu>



La solicitud deberá indicar:

- Nombre, apellidos, DNI, Teléfono y correo electrónico de la persona que solicita adquirir.
- Identificar el aparcamiento que quiere adquirir, con número de aparcamiento y finca según aparece en el cuadro.
- Manifestar con claridad en número y letras su precio de compra que ofrece que debe ser igual o superior al tipo de licitación más el 21% de IVA.

Tras recibirlo se procederá al trámite de su solicitud por orden de presentación, iniciándose el procedimiento regulado para su enajenación.

En caso de que, en el mismo día, desde las 0:00 h hasta las 24:00 h, se presentaran más de una oferta para el mismo aparcamiento, la venta se tramitará a la oferta más alta, en el supuesto que se produzca empate se procederá a realizar un sorteo ante la Secretaría delegada de esta agencia para su adjudicación.

El precio de aparcamiento junto con su IVA se abona a la firma de la escritura y los gastos derivados de la transmisión son de cargo de la parte compradora, salvo el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).

En caso de dudas remitan mail al correo [imv@malaga.eu](mailto:imv@malaga.eu).

Málaga, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DEL IMV  
Firmado electrónicamente por José María López Cerezo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ADQhryJXpBztQ5c0xk3B2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María López Cerezo	Firmado	11/05/2026 14:59:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ADQhryJXpBztQ5c0xk3B2Q%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ADQhryJXpBztQ5c0xk3B2Q%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

